

## **POLÍTICA EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN GALICIA**

Miguel A. Santos Rego ([hemicchu@usc.es](mailto:hemicchu@usc.es)).  
M<sup>a</sup> del Mar Lorenzo Moledo ([hemlcc@usc.es](mailto:hemlcc@usc.es))  
Nuria Abal Alonso ([nuriaice@usc.es](mailto:nuriaice@usc.es))  
Sonia Basanta Montenegro ([soniaice@usc.es](mailto:soniaice@usc.es))  
Lucía Maquieira Caeiro ([luciaice@usc.es](mailto:luciaice@usc.es))  
Diana Priegue Caamaño ([dianaice@usc.es](mailto:dianaice@usc.es))  
**Instituto de Ciencias de la Educación**  
**Universidad de Santiago de Compostela**

### **RESUMEN**

En los últimos cinco años, se ha producido un elevado incremento del alumnado inmigrante en las escuelas de Galicia, hasta sobrepasar con creces los siete mil alumnos, alcanzando en este momento el 2,5% del total de la población escolar gallega en educación no universitaria. En tal contexto, la escuela se erige en institución clave por las expectativas acerca de su contribución a la mejora de los proyectos de vida que traen consigo las familias de estos alumnos. Bien entendido que la escuela también debe renovar su estructura organizativa y metodológica aprovechando el cambio social que refleja la afluencia de inmigrantes a una comunidad en la que cobra fuerza la demanda de educación para la ciudadanía.

El objeto de este estudio tiene que ver con el examen de la política educativa desarrollada al respecto en Galicia. Se destacan las actuaciones de tipo legislativo (*Orden del 20 de febrero del 2004* por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado extranjero) y organizativo (*Plan de Acollida*) que nuestra Comunidad Autónoma viene realizando, así como aquellas que sitúan su foco de atención en la atención a los alumnos con necesidad de refuerzo educativo.

### **ABSTRACT**

In the last five years, an elevated increase of the immigrant students has taken place in the schools of Galicia, until exceeding fully the amount of seven thousand students, reaching at this moment 2,5% of the total of the Galician academic population which are not at university. In such context, the school is established as a key institution by the expectations related with its contribution to the improvement of

the life projects of those students families. Understood well that the school also must renew its organizational and methodological structure, taking advantage of the social change which represents the influx of immigrants to a community that are increasing the demand of education for the citizenship.

The object of this study is related with the exam of the developed educative policy in Galicia. Emphasizing the legislative actions (*Orden del 20 de febrero del 2004*, reason why are established the measures of specific attention to the foreign students) and organizational (Plan of Acollida) that our Autonomic Community are been doing, as well as those that focuses their attention to pay attention to the students with necessity of educative reinforcement (Plan PROA).

## **1. Introducción.**

Sin duda, es común escuchar y leer que España se ha convertido en un país de inmigración a finales del siglo pasado, invirtiéndose su tendencia anterior a la emigración. Primero fue la emigración económica, junto al éxodo de exiliados y refugiados políticos hacia el continente americano, antes y después de la Guerra Civil; más tarde, el desplazamiento de muchos trabajadores que huían de la miseria existente en el campo hacia el norte de Europa que requería mano de obra (Romero, 2004). Pero las cosas han cambiado a mejor en los últimos años, lo cual ha propiciado, tanto en el ámbito económico como en el político, una corriente de atracción positiva hacia nuestro país.

Al lado de esto, la coyuntura de algunos países culturalmente afines, como es el caso de la crisis económica en distintos países de Iberoamérica, o próximos, como las guerras en los países subsaharianos, han hecho que España se fuese convirtiendo en destino para refugiados e inmigrantes, a la búsqueda de una mejor situación laboral y social.

Naturalmente, también en el contexto gallego la inmigración ha adquirido una cierta significación, aunque con una intensidad y ritmo menores que en otras comunidades españolas y con ciertas características específicas (Santos y Lorenzo, 2003). Galicia, acostumbrada a ser referencia de país eminentemente emigrante ha pasado a la consideración de país con inmigración .

De acuerdo con los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005), en nuestra Comunidad tenían tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31

de marzo de 2005, 45.224 personas de origen extranjero. El INE cifraba, a 1 de enero de 2004, una población extranjera residente en Galicia de 58.387 (INE, 2005). Justo un año después, el Avance del Padrón Municipal proporcionado por el mismo Instituto señala ya una población extranjera de 69.017. Podemos decir, por tanto, que el porcentaje de extranjeros residentes en nuestra Comunidad Autónoma respecto del total de la población de la Comunidad es del 2,5%. De todos modos, estamos seguros de que el número de extranjeros sube bastante, pues es bien conocido que existe un alto porcentaje de personas de otros países residentes en esta Comunidad en situación irregular.

También es importante señalar una nueva forma de inmigración de gran presencia en Galicia; es la denominada “inmigración de retorno”, consecuencia de la propia emigración de antaño, y que, como señala Losada (2004), se refiere al colectivo de antiguos emigrantes que vuelven a nuestra Comunidad, fundamentalmente procedentes de América. Somos, en este sentido, la primera Comunidad Autónoma receptora de emigrantes retornados en el conjunto del Estado.

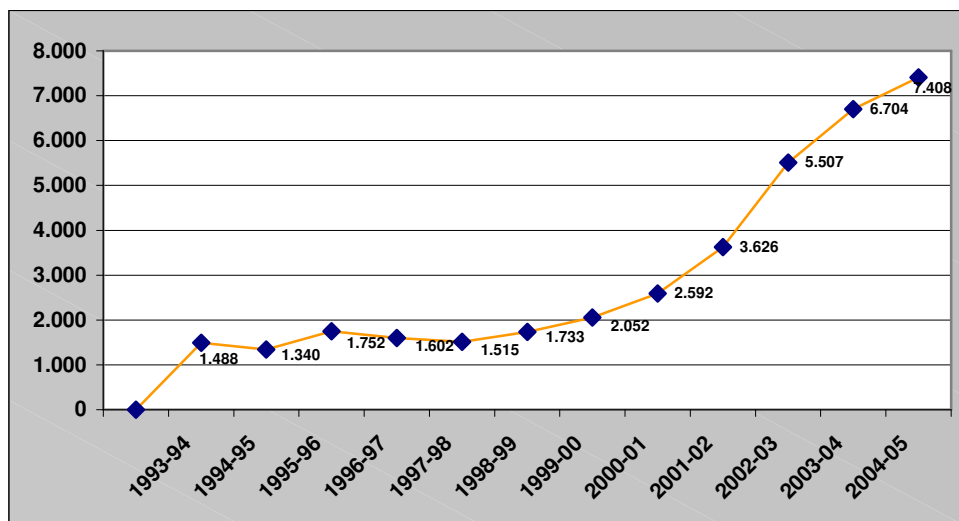
Esta situación se refleja en la escuela, la cual no puede ser (ni lo es) ajena a la incidencia de los flujos migratorios, de notoria repercusión en los planos social y educativo (Blanco, 2002). No olvidemos que la escuela es la instancia que tiene por misión garantizar el derecho a la educación para todos.

Así pues, las estrategias de escolarización no pueden configurarse y menos desarrollarse al margen de la nueva coyuntura social, por lo cual se han convertido ya en pieza clave de las políticas educativas que convienen a una democracia avanzada.

## **2. La escolarización de los niños inmigrantes en Galicia.**

Galicia experimentó, sobre todo, desde el curso 1999-2000, una evolución claramente ascendente en el número de alumnos extranjeros presentes en sus aulas; tendencia mantenida hasta el curso 2004-05. Como podemos observar en la gráfica siguiente, pasamos de un total de 2.052 alumnos extranjeros escolarizados en los centros educativos de la Comunidad en el curso 1999-2000 a 7.408 alumnos en el curso 2004-2005, lo que supone un porcentaje del 2% respecto del número total de alumnos gallegos (Santos y Lorenzo, 2006).

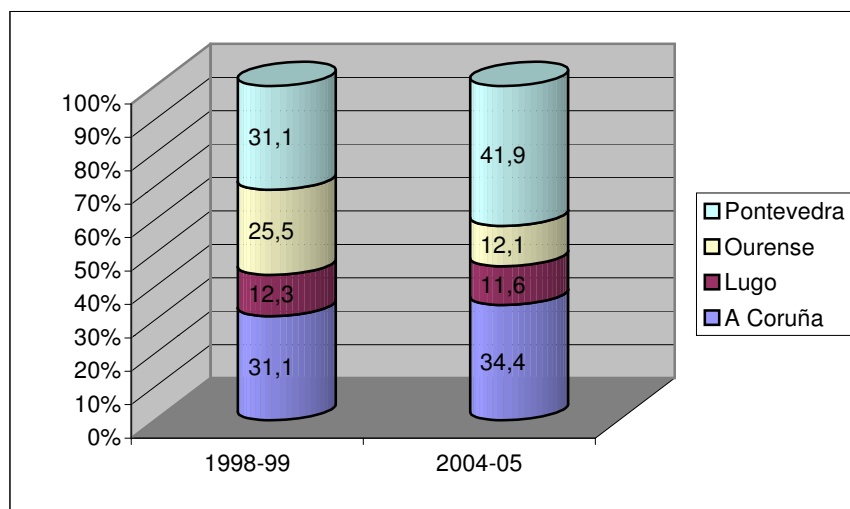
**Gráfica 1: Evolución del alumnado extranjero en Galicia**



Fuente: Santos y Lorenzo, 2006.

Siguiendo a los mismos autores, y analizando ahora los datos en función de la distribución provincial, podemos señalar dos etapas principales en la escolarización de estos alumnos: una primera, desde el curso 1993-94 hasta el 1997-98, reflejando la estabilidad en las cifras y la semejanza en los datos de cada una de las provincias, siendo Ourense la que contabiliza más niños inmigrantes en sus escuelas, seguida de Pontevedra y, a muy escasa distancia, de A Coruña. Lugo es la provincia con menos alumnado procedente de otros países. Y una segunda, que comprende desde el curso 1998-1999 hasta el 2004-2005, caracterizada por el significativo aumento anual del número de alumnos registrados en las escuelas gallegas y por pasar ahora Ourense a ocupar el tercer lugar en cuanto a número de inmigrantes en sus aulas, cediendo paso a Pontevedra y A Coruña con las cifras más altas (ver gráfica 2).

**Gráfica 2: Porcentaje de alumnado extranjero por provincia (cursos 98-99 y 04-05)**



Fuente: Santos y Lorenzo, 2006.

Si atendemos a la procedencia de los alumnos extranjeros escolarizados en Galicia, observamos que la mayor parte de ellos proceden de América Latina, principalmente de Colombia, Argentina, Uruguay y Venezuela; y de los países que conforman la Unión Europea, sobre todo Portugal, sin olvidar un número apreciable de Marruecos (ver Santos y Lorenzo, 2003). La mayor parte de estos alumnos están escolarizados en los niveles de enseñanza no universitaria, sobre todo en Educación Primaria y Secundaria, y en centros de titularidad pública (85% aproximadamente)(Santos et al., 2004).

En cualquier caso, puesto que el proceso de escolarización es uno de los elementos clave a la hora de configurar las modalidades de socialización e inserción social de las nuevas generaciones (Colectivo Ioé, 2002), será necesario hacer un buen análisis educativo y socio-cultural de la inmigración para poder mejorar la convivencia y la integración entre las distintas culturas y colectivos. En tal sentido, optimizar la interacción en las aulas contribuirá a mejorar la convivencia entre personas y culturas.

Pero antes o, cuando menos, de forma pareja habrá que plantearse el avance de la política educativa en la esfera pública de una sociedad civil, desde la que se está demandando procesos de escolarización con calidad y equidad, esto es, procesos que contribuyan al objetivo de la mejor integración posible.

### **3. Evolución normativa sobre inmigración y educación en Galicia.**

La denominada ‘legislación de extranjería’, junto con otros factores, condiciona directamente las posibilidades de integración de los inmigrantes, tanto en el ámbito laboral como social, educativo, familiar y personal. Por este motivo, resulta imprescindible acercarnos a los aspectos básicos de la misma.

En un contexto en el que la diversidad étnico-cultural del alumnado no presenta la intensidad de otras comunidades como Cataluña, Madrid, Andalucía o Canarias (cfr. Santos y Lorenzo, 2003), no se desarrolló en Galicia una normativa específica que establezca líneas de intervención y medidas específicas hasta bien entrados en los años ochenta.

Ahora bien, la primera ley española de *extranjería*, y por tanto de Galicia, es la *Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*. Tanto ésta como su Reglamento de aplicación, aprobado en 1986, se centran exclusivamente en el control de entrada de extranjeros. La reforma del Reglamento en 1996 supuso un cierto avance en cuanto a la seguridad jurídica y al reconocimiento de algunos derechos,

aunque, como señala Blanco (2004), se mantuvo el esquema represivo y policial de la ley. El fracaso de la ley fue clamoroso.

Ante esta situación, el consenso social y político sobre la necesidad de una profunda reforma legislativa dio lugar a la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*; modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre* (ver Merino Senovilla, 2006). Esta alta norma concedía a los llegados el derecho a una enseñanza dirigida a su integración dentro de la sociedad española, al mismo tiempo que se les reconocía y respetaba su identidad cultural.

En el año 2002, la *Ley Orgánica de la calidad educativa* vuelve a insistir en la obligatoriedad de la educación y en la igualdad de condiciones, mencionando al alumnado inmigrante y reconociéndole su derecho a elegir centro. Además, la LOCE dedica su artículo 42 a la incorporación de los alumnos extranjeros al sistema educativo español. No obstante, la derogación de esta Ley por la actual *Ley Orgánica de la Educación* (LOE) sitúa esta última como marco de referencia en lo que a los derechos educativos de los inmigrantes se refiere.

De todos modos, en lo que a Galicia se refiere, no será hasta principios de 2004 cuando se promulgue una Orden al respecto. Así, para dar una respuesta adecuada a los nuevos retos que este alumnado suscita, nuestra Comunidad Autónoma promulga la *Orden del 20 de febrero del 2004*, por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado extranjero. Además, se dan a conocer algunos materiales de apoyo al profesorado para la atención educativa de este alumnado. Es el caso de la publicación del “*Plan de Acollida*”.

Esta Orden ampliará lo dispuesto en la *Orden del 27 de diciembre del 2002*, por la que se establecían las condiciones y criterios para la escolarización en centros sostenidos con fondos públicos del alumnado de enseñanzas no universitarias con necesidades educativas especiales, donde se establecen diversas medidas de atención para este alumnado, previendo las necesidades educativas de tipo temporal que estén asociadas a la historia personal y escolar o a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, que por su especificidad supongan la existencia de diferencias significativas en el acceso ordinario al currículo y, por lo tanto, requieran de apoyos y atenciones educativas específicas.

Junto a la llegada de población de origen extranjero a Galicia, el retorno de emigrantes gallegos y de sus familias, está repercutiendo notablemente en el tejido

social, con su correspondiente afectación del sistema educativo. Por ello, la *Orden del 20 de febrero del 2004* señala que el alumnado objeto de las medidas de atención específica es aquel que con edad comprendida entre los tres años y el límite de edad de escolarización obligatoria, y que proceda del extranjero, reúna alguna de las siguientes necesidades educativas: desconocer las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma (gallego y castellano), tener un desfase curricular de dos cursos o más con respecto al que le correspondería por su edad y/o presentar graves dificultades de adaptación al medio escolar debido a razones sociales o culturales.

Lo que se contempla es que la determinación de las necesidades de cada alumno se realice a través de la evaluación inicial que se lleva a cabo con carácter general en el momento de la incorporación al sistema educativo, según lo establecido en la *Orden del 27 de diciembre del 2002*. De ser necesario, les corresponde a los departamentos de orientación, o a los servicios de orientación en el caso de los centros privados concertados, la realización de la evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas de atención escolar dirigidas al alumnado extranjero que posea alguna de las características expuestas con anterioridad, encontramos (*Orden 20/02/2004*):

- Medidas de tipo curricular:
  - Refuerzo Educativo: como una medida ordinaria de atención a la diversidad que afecta a elementos no prescriptivos del currículo, es decir, a la secuencia de contenidos, a las formas de evaluación, a la organización del aula, a los agrupamientos de alumnos y a todo aquello incluido dentro del ámbito de la metodología.
  - Adaptaciones curriculares: entendidas como las modificaciones de uno o más elementos prescriptivos del currículo, como son los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, para atender las necesidades educativas de un alumno o alumna motivadas tanto por una determinada dificultad como por sus capacidades excepcionales.
  - Flexibilización de edad: el alumnado con necesidades educativas especiales podrá ser objeto de medidas de flexibilización de su escolarización en las diferentes etapas de la enseñanza no universitaria constatada la aplicación previa de otras medidas de adaptación curricular u organizativas previstas para la atención de las necesidades específicas del alumno. En todo caso, la

permanencia en la enseñanza básica no podrá extenderse más allá del año natural en el que se cumplan veinte años de edad.

- Medidas de tipo organizativo:
  - Grupos de adquisición de las lenguas: son agrupamientos flexibles que tienen por finalidad, a través de una atención individualizada, el impulso de una formación inicial específica en las lenguas vehiculares de la enseñanza, de forma que facilite su plena incorporación en las actividades de aprendizaje pertenecientes al curso en el que se encuentre escolarizado.
  - Grupos de adaptación de la competencia curricular: se caracterizan por constituir un agrupamiento flexible cuya finalidad es, a través de una atención individualizada, el progreso en su competencia curricular, de forma que se posibilite la plena incorporación en las actividades de aprendizaje pertenecientes al curso en que se encuentre escolarizado.

Todas estas medidas vienen recogidas, además, en el “*Plan de Acollida*” anteriormente citado y que los Departamentos de Educación y Emigración del gobierno autonómico han publicado, a modo de orientación básica, en el año 2005 ([www.edu.xunta.es](http://www.edu.xunta.es)). Es en este Plan en el que se recogen las medidas educativas que los centros deben llevar a cabo para que progrese la adaptación del alumnado extranjero que llega a un centro.

Asimismo, se establecen como objetivos prioritarios:

- Asumir como centro, de forma global, el diseño y puesta en práctica de las respuestas educativas que precise este alumnado.
- Favorecer para ellos una adaptación progresiva al centro.
- Conseguir que los padres y el propio alumnado estén informados del funcionamiento y organización del centro educativo.
- Fomentar actitudes de respeto hacia estos alumnos y facilitar el proceso de su integración.

Permítasenos dar cuenta ahora de las pautas generales a seguir en la elaboración del *Plan de Acollida* en los centros:

- Lo primero es la adaptación del Plan al entorno de cada centro, que es lo que lo dota de singularidad propia. Este hecho está reflejado habitualmente en los documentos institucionales de los centros, en los que se exponen los trazos identificadores más importantes de cada comunidad educativa, así como las

respuestas que se dan ante ellos. El incremento de alumnado extranjero obliga a una nueva mirada en la revisión documental a fin de comprobar si están o se respetan los aspectos más convenientes.

- Luego está el Proyecto Educativo de Centro, documento en el que más visiblemente se recogen las particularidades de cada centro. Ahí debe aparecer la manera de entender cuestiones como la educación para la convivencia, el pluralismo en valores democráticos, la no discriminación por cuestiones de género o la lengua de aprendizaje. También las líneas metodológicas cuentan, y mucho, en la gestión de la realidad que examinamos.

- En el Reglamento de Régimen Interno se recogen aspectos de importancia vital para la convivencia de los centros (derechos y deberes de padres, madres y del alumnado...), y básicos para la integración de un colectivo que puede desconocer los hábitos, las costumbres y la cultura del país en el que se instalan.

- Del mismo modo, en el Proyecto Curricular de Centro se concreta la oferta educativa y se establecen los canales para conseguir los objetivos generales considerados en el proyecto educativo. Además de concretar los objetivos y contenidos de las diferentes áreas y materias, que posiblemente haya que revisar para dar cabida a aspectos interculturalmente significativos, que no estaban presentes, es necesario prestar atención a las medidas de atención a la diversidad en las que se determinan, entre otras, las medidas de refuerzo y adaptaciones curriculares, organización de apoyos, etc.

Conviene destacar que una de las actuaciones que llevan a cabo muchos centros educativos son los planes de acogida para el alumnado de nueva incorporación. En estos planes se reflejan las actuaciones con familias y con alumnos que realizan el tránsito entre las diferentes etapas educativas. Igualmente, cuando un centro educativo recibe alumnado extranjero también tiene que darle cabida en el *Plan de Acollida*, que forma parte de las medidas de atención a la diversidad y, por tanto, del propio proyecto educativo de centro.

Este *Plan de Acollida*, ya publicado por la Xunta de Galicia, describe, como hemos dicho, una serie de medidas generales. Ahora bien, en el Plan se detallan medidas que no afectan a todos los alumnos procedentes del extranjero. Cada alumno tiene unas características diferentes y llega en unas condiciones particulares. Será el propio centro, con el profesor tutor a la cabeza, el que diseñe la mejor estrategia posible. Es

muy oportuno dejar claro que la condición de extranjero no convierte a nadie en sujeto susceptible de medidas de atención a la diversidad.

A continuación exponemos las medidas de actuación que se recogen en el Plan, teniendo muy presente que es orientativo y que no se dirige a un centro en concreto.

1. *Toma de contacto con el centro*: el equipo directivo del centro tiene que ser consciente de la importancia de este primer momento de relación con las familias y con los alumnos de procedencia extranjera traduciendo el momento de matriculación en un verdadero y eficaz momento de acogida. Se les deberá explicar, paso a paso, como es el sistema educativo español.
2. *Información a las familias*: una vez hecha la matrícula, el secretario del centro procederá a informar a las familias sobre otras cuestiones de la organización del centro: horarios, períodos de vacaciones, asistencia, sistemas de evaluación, hora de atención a los padres, material escolar necesario, o instalaciones existentes.
3. *Recogida de datos y comunicación con las familias*: el momento de matriculación se puede aprovechar para recoger información sobre las familias: procedencia, idioma, situación laboral y familiar, etc., de forma que esta información ayude a determinar las necesidades educativas del alumno.
4. *Itinerario de escolarización*: como ya se indicó, después de llevar a cabo la evaluación inicial y, si fuese necesario, la evaluación psicopedagógica, se determinará si son necesarias medidas de atención específica para este alumnado. Recordamos que estas medidas pueden ser de tipo curricular (refuerzo educativo, adaptación curricular y flexibilización de la edad de escolarización) y de tipo organizativo (grupos de adquisición de nuevas lenguas y grupos de adaptación de la competencia curricular).
5. *Relación con otros servicios*: entre otros, administraciones locales y asociaciones: la finalidad de integrar lo más pronto posible, tanto escolar como socialmente al alumnado que procede del extranjero así como a sus familias, es una tarea que debe ser abordada interdisciplinariamente. Por lo tanto el centro educativo debe tener en cuenta todas las instituciones de potencial ayuda (información del mundo laboral y sus trámites, posibilidades de mediación,...).
6. *El primer día de clase*: es un momento fundamental para el alumnado que llega de fuera y, a veces, con el curso ya iniciado. Su rápida integración dependerá, en buena medida, de cómo se sienta acogido. Es importante hacer hincapié en que el

grupo clase es el lugar prioritario para la integración social y afectiva de estos alumnos.

7. *Designación del alumnado tutor*: durante los primeros días puede ser de utilidad que se le asigne un compañero a la persona que acaba de llegar.

8. *Sugerencias de actividades en el aula*: en el *Plan de Acollida* se recogen una serie de actividades, modos de organización, líneas de actuación que vienen siendo eficaces en las aulas con este tipo de alumnado. El profesor tutor podrá escoger alguna de ellas y elaborar su propia estrategia.

Por último, el *Plan de Acollida* ha de contemplar su formulación la evaluación de su puesta en marcha y de su desarrollo, considerando acciones de sensibilización de la comunidad educativa sobre cuestiones de interculturalidad, acciones formativas realizadas por el profesorado del centro en esta temática, grado de relación y colaboración entre el centro educativo y las instituciones locales, las asociaciones cívicas y otras instancias, etc.

#### **4. El Programa PROA**

Por otra parte, en estos momentos se está poniendo en marcha una iniciativa de alcance, el llamado Programa PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Acompañamiento a centros), con el que se pretende atender a la diversidad y luchar contra el fracaso escolar mejorando el rendimiento académico del alumnado. Ya en este curso académico 2005-2006 son cuarenta los centros participantes en la puesta en marcha, experimental, del programa. El programa es cofinanciado por el gobierno de la Xunta de Galicia y el propio Ministerio de Educación y Ciencia.

La clave reside en la identificación de problemas que afectan al retraso escolar. De ahí su intención de mejora referida a los índices de éxito en centros que escolarizan a alumnado en situación de desventaja socioeducativa, sin perder de vista a la totalidad del propio centro.

Así, se incluyen una serie de acciones que tratan de aumentar el tiempo de implicación en tareas escolares; mejorar la relación de los alumnos con el centro y sus expectativas acerca de las capacidades que poseen, tratando de comprometer a las familias en el proceso educativo.

El programa se dirige a centros públicos que tengan una proporción significativa de alumnado en situación de desventaja educativa, con familias de bajo nivel cultural o económico, en entornos de escasos recursos educativos, con minorías étnicas y/o alumnos de familias inmigrantes. Su objetivo es proporcionar apoyo para la

adquisición de las destrezas básicas; mejorar el hábito lector y facilitar la incorporación de los estudiantes al ritmo de trabajo ordinario.

Según las bases del programa, los alumnos serán seleccionados por el equipo de profesores del centro de entre los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria. La iniciativa pretende atender especialmente a aquellos estudiantes que presenten problemas en el proceso de madurez personal, una pobre integración en el grupo y en el centro, sin hábitos de trabajo y con evidente retraso en el proceso de aprendizaje. Además, se exige el compromiso familiar explícito para participar en esta iniciativa.

Las acciones se estructuran en dos grupos: de acompañamiento, para su aplicación en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, y de apoyo a centros de Educación Secundaria. Con el primero se pretende actuar sobre una parte del alumnado en diversos campos considerados esenciales para la mejora de las expectativas escolares, y las intervenciones se desarrollarán fuera del horario lectivo general del centro. En esta acción participarán un total de veinte centros de Educación Primaria y diez de Educación Secundaria. La iniciativa cuenta con dos modalidades: en la A, el acompañamiento lo harán monitores, pretendiendo con esto aprovechar la experiencia y el conocimiento de los alumnos más preparados de etapas posteriores; y en la B, son los profesores del centro los que llevan a cabo este acompañamiento, reforzando a los alumnos en los aprendizajes no conseguidos en la clase y revisando contenidos no suficientemente aprendidos.

Por su parte, las acciones de apoyo a centros de Educación Secundaria buscan reforzar los recursos que poseen los centros seleccionados, de modo que se favorezca el establecimiento de nuevos procedimientos de organización y funcionamiento que posibiliten afrontar las necesidades particulares y que limitan las posibilidades de éxito escolar de su alumnado. Tal iniciativa se pondrá en marcha en una decena de centros de Educación Secundaria.

Si la referencia la situamos en alumno, familia y entorno educativo, son tres las líneas de actuación: atención directa a los alumnos, intervención con las familias y mejora del entorno educativo. Lo que se quiere es asegurar una transición fluida del alumnado desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria, mediante la coordinación de los centros implicados, la adaptación organizativa de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria, y 1º y 2º de ESO, prestando atención directa a las familias de los alumnos.

Otros objetivos de este programa aparecen vinculados al refuerzo educativo complementario, al fomento de la lectura y al acceso a las diversas fuentes de información, empezando por las mismas bibliotecas escolares, y a la mejora de la convivencia en los centros de Educación Secundaria.

#### **4. En conclusión.**

Una vez vista la evolución del alumnado inmigrante en Galicia, así como las políticas educativas al respecto, podemos afirmar que, en términos generales, la inmigración en Galicia, y su influencia en el sistema educativo, responde a los mismos o similares patrones de identificación y caracterización que la que llega a otras partes de España, destacando, eso sí, la inmigración de retorno. En este sentido, la escuela es una institución fundamental pues ninguna otra promueve tan buenos soportes cognitivos, sociales y afectivos.

En los últimos años, también en Galicia se ha producido un elevado incremento de alumnos inmigrantes, hasta superar el 2% de la población escolar gallega en educación no universitaria. En cuanto a procedencia, los registros hablan, sobre todo, de América Latina (Colombia, Argentina Uruguay y Venezuela) junto con Portugal y Marruecos. Les encontramos en los niveles obligatorios de enseñanza, fundamentalmente en Educación Primaria y Secundaria, y su presencia en centros públicos (85% aproximadamente) es un hecho incontrovertible.

Hemos prestado atención a las actuaciones de tipo legislativo (*Orden del 20 de febrero del 2004* por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado extranjero) y organizativo (*Plan de Acollida*) cuyo propósito es ayudar a la integración socio-educativa del alumnado extranjero.

Hoy por hoy, es el mismo diagnóstico de la realidad de los centros lo que viene modulando la asunción de medidas y la proporción de medios, aún bastante insuficientes, por parte de las Administraciones Educativas, que cada vez se van haciendo más conscientes de lo que se juega el sistema, y el discurso sobre la calidad en el mismo, cuando se trata de afrontar la gestión de la diversidad cultural en las escuelas. Por ello, nos ha parecido oportuna la mención del Programa PROA, que se acaba de poner en marcha y cuyo objetivo es facilitar a los centros la atención a la diversidad y la lucha contra el fracaso escolar mejorando el rendimiento académico del alumnado que presenta algún tipo de necesidad educativa. El hecho de que se esté

aplicando, con la implicación de no pocos profesionales de la educación en toda la geografía gallega, permite albergar esperanzas sobre la mejora sostenida de la situación.

De todos modos, las políticas educativas son políticas públicas y, por ello, no deberían ser objeto de evaluación al margen de la congruencia de sus propósitos generales dentro de un sistema social que se afirma en relación con valores democráticos. De ahí que lo importante sea una política educativa para una sociedad civil en la que es imprescindible el concurso activo de los inmigrantes como ciudadanos de pleno derecho. En esa misma medida, la cuestión educativa debe situarse en la primera línea de los actuales planes de integración de la inmigración. Sin demasiada retórica, con los medios precisos, buena formación del profesorado, y la correspondiente previsión evaluativa de procesos y resultados.

### **Referencias.**

Blanco, M. R. (2002): Política educativa e inmigración: de las políticas a las prácticas, en C. Clavijo y M. Aguirre (eds.), *Políticas sociales y estado de bienestar en España: las migraciones*, Madrid, Fundación Hogar del Empleado, 307-345.

Colectivo IOÉ (2002): *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*, Barcelona, Fundación “La Caixa”.

INE (2005): *España en cifras*, Madrid, INE.

Losada, A. (2004): Emigración de retorno: una nueva forma de inmigración. El caso de Galicia, en A. Eiras y D. L. González (coords.), *La inmigración en España*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la USC, 267-298.

Merino, H. (2006): La inmigración y el derecho a la educación. Dimensión jurídica, en M. A. Santos (ed.), *Estudios sobre flujos migratorios en perspectiva educativa y cultural*, Granada, Grupo Editorial Universitario (en prensa).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005): *Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de marzo de 2005*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (<http://extranjeros.mtas.es>)

Romero, J. M. (2004): Migraciones, en INE, *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*, Madrid, INE/Universidad de Sevilla, 209-253.

Santos, M. A. y Lorenzo, M. M. (2003): *Inmigración e acción educativa en Galicia*, Vigo, Xerais.

Santos, M. A. y Lorenzo, M. M. (dirs.) (2006): *A situación do sistema educativo en Galicia (2002-2005)*, Santiago de Compostela, Consello Escolar de Galicia (en prensa).

Santos Rego, M. A. et al. (2004): Familia, educación y flujos migratorios, en M. A. Santos Rego y J. M. Touriñán (eds.), *Familia, Educación y Sociedad Civil*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 203-280.

Xunta de Galicia ( 2005): *Plan de Acollida. Orientacións para a súa elaboración. Materiais de apoio ao profesorado para a atención educativa ao alumnado procedente do extranxeiro*, Santiago de Compostela, Grafisant.